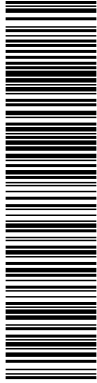
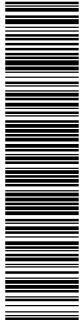


DOCUMENTO INFORME: TD013_S_14330_1_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 14330, Fecha de Salida: 20/09/2021 8:32:00
OTROS DATOS Código para validación: 2VQVB-RHSBI-3PMNR Página 1 de 9	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773246 2VQVB-RHSBI-3PMNR-BC3481940E0E518900A27A69756E6E934D5D94A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº2021/47 - CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019, ASOCIACIÓN HERMANDAD SA	IDENTIFICADORES Nº: 2021/47
OTROS DATOS Código para validación: EUF0J-K7W7L-7Z3SD Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 10:52
ESTADO FIRMADO 19/07/2021 10:52	

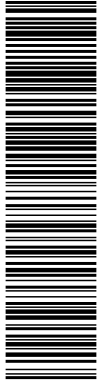


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1698952 EUF0J-K7W7L-7Z3SD 5FEB003D 5FEB003D 5FEB003D 5FEB003D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

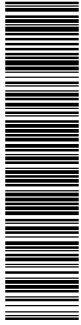
 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	Intervención General	INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS nº: 2020/6/AUDI-C.1 Asociación Hermandad de San Isidro Labrador
---	-----------------------------	---


CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES	
N.º Expediente de control (Asignado por la IG)	2020/06/AUD-C
Expediente de gestión	2018/12/SYTSUB-C
Entidad beneficiaria	Asociación Hermandad de San Isidro Labrador
CIF	G06219166
Domicilio	Paseo de Extremadura 123, BJ Monesterio-Badajoz
Tipo de ayuda controlada	Concurrencia Competitiva.
Bases por la que se concede	Decreto Diputación de Badajoz de 5 de Noviembre de 2018 por el que se aprueban las Bases específicas con convocatoria reguladora de subvenciones destinadas a la celebración durante el año 2019 de actividades educativas y culturales, así como a la celebración de fiestas populares.
Importe concedido	900,00 €
Órgano gestor	Área de Cultura, Juventud y Bienestar Social.
Partida presupuestaria	111.33401.48000
Acuerdo y fecha de concesión	Decreto de fecha 21 de junio de 2019
Objeto	76º Romería en honor a San Isidro.
Gastos subvencionables	Sufragar gastos de las Actividades Culturales y Educativas y Fiestas Populares de Asociaciones sin ánimo de lucro de la provincia de Badajoz.
Plazo fin de justificación	31/01/2020
Persona de contacto Correo electrónico	María Fernanda Díaz Barriga, Presidenta. sanisidromonesterio@gmail.com

DOCUMENTO INFORME: TD013_S_14330_1_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 14330, Fecha de Salida: 20/09/2021 8:32:00
OTROS DATOS Código para validación: 2VQVB-RHSBI-3PMNR Página 2 de 9	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº2021/47 - CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019, ASOCIACIÓN HERMANDAD SA	IDENTIFICADORES Nº: 2021/47
OTROS DATOS Código para validación: EUF0J-K7W7L-7Z3SD Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 10:52
	ESTADO FIRMADO 19/07/2021 10:52



	Intervención General	INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS nº: 2020/6/AUDI-C.1 Asociación Hermandad de San Isidro Labrador
---	-----------------------------	--

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN Y ALCANCE..... 1

1. Ámbito competencial..... 1

2. Objetivo y alcance..... 1

II. RESULTADOS DEL TRABAJO..... 2

1. Sobre tipo de ayuda y concesión..... 2

2. Sobre la presentación de la cuenta justificativa..... 3

3. Sobre la justificación..... 4

4. Sobre la contabilización y el pago de la ayuda..... 5

5. Concurrencia de otras ayudas..... 5

6. Otras comprobaciones..... 5

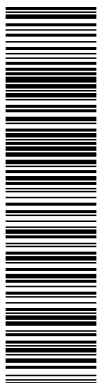
III. CONCLUSIONES GENERALES..... 6

ANEXO I Normativa reguladora general aplicable

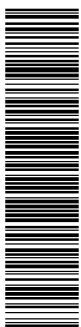
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773246 2VQVB-RHSBI-3PMNR-BC3481840E00E318900A27A69756E8E9324D5D94A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.plp-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1698952 EUF0J-K7W7L-7Z3SD 5FEB003D766E8C77BC66E8F2089C988C551AA73) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.plp-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO INFORME: TD013_S_14330_1_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 14330, Fecha de Salida: 20/09/2021 8:32:00
OTROS DATOS Código para validación: 2VQVB-RHSBI-3PMNR Página 3 de 9	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº2021/47 - CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019, ASOCIACIÓN HERMANDAD SA	IDENTIFICADORES Nº: 2021/47
OTROS DATOS Código para validación: EUF0J-K7W7L-7Z3SD Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 10:52
	ESTADO FIRMADO 19/07/2021 10:52



 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	Intervención General	INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS nº: 2020/6/AUDI-C.1 Asociación Hermandad de San Isidro Labrador
---	-----------------------------	---

I. INTRODUCCIÓN Y ALCANCE

1.Ámbito competencial

El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local y desarrolla el régimen de control y de fiscalización de las entidades locales. De acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de esa norma, siguiendo lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Control Interno del sector público provincial de la Diputación de Badajoz, la Intervención General elaboró el Plan Anual de Control Financiero 2020, donde se recogen las actuaciones de control previstas en el período 2019-2020, las cuales fueron puestas en conocimiento del Pleno de la Diputación, en su reunión celebrada el 29 de enero de 2020.

En dicho Plan se incluyó la realización de actuaciones de control financiero sobre la aplicación y justificación por los beneficios de ayudas y subvenciones concedidas por la propia Diputación con cargo a sus presupuestos generales.

El control financiero de subvenciones viene definido en el Título III de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su realización son competencia de la Intervención General de la Diputación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.5 del citado RD 424/2017.

Conforme a lo previsto en la disposición adicional cuarta de la citada Ley 38/2003, para la realización de este control financiero la Intervención General ha contado con la colaboración de la firma de Auren Auditores SP, S.L. con quien se firmó un contrato de servicios el 24 de agosto de 2020 (referencia expediente licitación 119/20-Lote 2).

2.Objetivo y alcance

Este control financiero tiene como objetivo obtener evidencia suficiente respecto a la correcta aplicación, cumplimiento de las obligaciones inherentes a la subvención, así como la adecuada justificación de esta por el beneficiario, de conformidad con la normativa general de subvenciones, normas propias de la entidad concedente, así como las normas concretas exigidas por la norma particular de la subvención objeto de control.

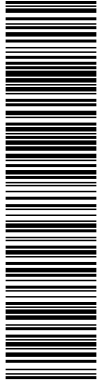
Durante la revisión se han aplicado procedimientos y técnicas de auditoría para el análisis de los siguientes extremos previstos en el artículo 44.2 de la Ley General de Subvenciones:

- a) La adecuada y correcta obtención de la subvención.
- b) El cumplimiento por parte del beneficiario de sus obligaciones en la gestión y aplicación de la subvención.
- c) La adecuada y correcta justificación de la subvención por parte de beneficiarios.
- d) La realidad y la regularidad de las operaciones que, de acuerdo con la justificación presentada por el beneficiario han sido financiadas con la subvención.
- e) La adecuada y correcta financiación de las actividades subvencionadas, y que el importe de la subvención no supere el coste de la actividad subvencionada.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773246 2VQVB-RHSBI-3PMNR-BC3481840E00E318900A27A69756E6E834D5D94A), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

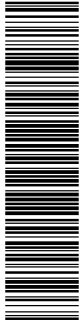
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1698952 EUF0J-K7W7L-7Z3SD 5FEB003D76E6E8C77BC66E8F2080C986C651AA73) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO INFORME: TD013_S_14330_1_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 14330, Fecha de Salida: 20/09/2021 8:32:00
OTROS DATOS Código para validación: 2VQVB-RHSBI-3PMNR Página 4 de 9	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773246 2VQVB-RHSBI-3PMNR-BC3481940E00E518900A27A69756E8E334D5D94A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº2021/47 - CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019, ASOCIACIÓN HERMANDAD SA	IDENTIFICADORES Nº: 2021/47
OTROS DATOS Código para validación: EUF0J-K7W7L-7Z3SD Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 10:52
ESTADO FIRMADO 19/07/2021 10:52	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1698952 EUF0J-K7W7L-7Z3SD 5FEEB003D766EB8C77BC66E8F2080C986C551AA73) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	Intervención General	INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS nº: 2020/6/AUDI-C.1 Asociación Hermandad de San Isidro Labrador
---	-----------------------------	---

f) La existencia de hechos, circunstancias o situaciones no declaradas a la Administración por el beneficiario y que pudieran afectar a la financiación de las actividades subvencionadas, a la adecuada y correcta obtención, utilización, disfrute o justificación de la subvención, así como a la realidad y regularidad de las operaciones con ella financiadas.

Hay que mencionar las circunstancias excepcionales provocadas por la situación sanitaria actual que han incluido medidas restrictivas, sobre el desplazamiento de personas entre poblaciones y con motivo de reuniones, con el objetivo de lograr la contención en la propagación de las infecciones causadas por la pandemia Covid-19. Debido a ello, durante la ejecución del trabajo de control, no se han podido realizar visitas "in situ" a las instalaciones de la entidad beneficiaria, realizándose las verificaciones y pruebas previstas, mediante la revisión de documentación previamente solicitada mediante correos electrónicos y comunicaciones telefónicas.

II. RESULTADOS DEL TRABAJO

1.Sobre tipo de ayuda y concesión

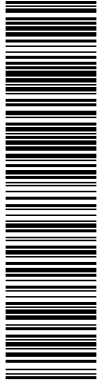
La ayuda objeto de control es una subvención concedida mediante concurrencia competitiva en el marco de una convocatoria pública cuyas bases fueron aprobadas por Decreto de la Diputación de Badajoz de 5 de noviembre de 2018 por el que se aprueban las Bases específicas con convocatoria reguladoras de subvenciones destinadas a la celebración durante el año 2019 de actividades educativas y culturales, así como a la celebración de fiestas populares.

Asimismo, el Plan Estratégico de subvenciones de la Diputación de Badajoz para 2019, aprobado mediante Decreto del Presidente fechado el día 12 de diciembre de 2018 (Anuncio 5401/2018 BOP nº 239 de 13 de diciembre de 2018), en su cláusula cuarta incluye como objetivo "establecer sinergias de cooperación entre instituciones, asociaciones y colectivos públicos y privados". Asimismo, en el Anexo del Plan Estratégico se prevé la concesión de ayudas para las fiestas populares de las entidades locales.

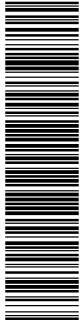
Mediante anuncio en el B.O.P nº 218, se publicó un extracto de la convocatoria de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva ordinaria, de los municipios, entidades locales menores de la provincia y asociaciones sin fines de lucro, cuya finalidad sea la ejecución de proyectos culturales y educativos, así como la celebración de fiestas populares, complementarios o periféricos a la actividad directa de la Diputación de Badajoz y que incidan en la promoción, divulgación, creación de nuevos públicos, formación y cercanía de las ofertas culturales y educativas a los ciudadanos durante todo el año 2019, constituyendo una finalidad instrumental de la convocatoria el compromiso con los valores democráticos. Se definieron varias líneas de actuación siendo la nº2 la destinada a asociaciones sin fines de lucro para la celebración de actividades culturales y/o fiestas populares.

Se fijó un plazo de 1 mes para la presentación de solicitudes. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de subsanaciones en su caso y evaluadas las mismas por la Comisión de valoración constituida al efecto, con fecha 26 de junio de 2019 se publicó mediante Anuncio 2639/2019 en el B.O.P nº 120, la Resolución del

DOCUMENTO .INFORME: TD013_S_14330_1_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 14330, Fecha de Salida: 20/09/2021 8:32:00
OTROS DATOS Código para validación: 2VQVB-RHSBI-3PMNR Página 5 de 9	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº2021/47 - CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019, ASOCIACIÓN HERMANDAD SA	IDENTIFICADORES Nº: 2021/47
OTROS DATOS Código para validación: EUF0J-K7W7L-7Z3SD Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 10:52
	ESTADO FIRMADO 19/07/2021 10:52



	Intervención General	INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS nº: 2020/6/AUDI-C.1 Asociación Hermandad de San Isidro Labrador
--	-----------------------------	--

Diputado responsable del Área de Cultura, Juventud y Bienestar Social por la cual resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades locales de la provincia de Badajoz para la celebración de actividades culturales y fiestas populares durante el año 2019 (líneas de actuación números 2 y 3 de la convocatoria).

Las bases reguladoras mencionan, entre otras cuestiones, que:

- El importe por justificar es aquel que resulte en la Resolución de concesión. Sin embargo, cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.
- Serían gastos subvencionables los que se realicen entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y estuvieran pagados antes del 31 de enero de 2020.
- Que las subvenciones sólo podrían cubrir los gastos corrientes relacionados directa e indubitadamente con el desarrollo y ejecución de las actividades para las que hayan sido concedidas.
- Sólo se admitirían gastos en concepto de dietas, desplazamientos y comidas en un porcentaje total que no superará el 10% siempre que estén previstos en el presupuesto presentado.
- Sólo se admitirían gastos pagados en metálico cuando el importe individual de los pagos no supere los 300 euros y en cómputo total respecto a la cantidad concedida no supere el 20%.
- No serían subvencionables gastos de adquisición de bienes inventariables (equipos informáticos, mobiliario, bienes de equipo permanentes...)
- Los beneficiarios de la subvención estaban obligados a difundir que la actividad ha sido subvencionada por la Diputación de Badajoz. Para ello deberán hacer constar la colaboración y la imagen corporativa de la Diputación de Badajoz en todo el material documental (gráfico, digital o audiovisual) a que dé lugar el proyecto.

2.Sobre la presentación de la cuenta justificativa

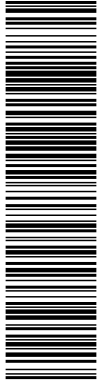
Conforme estaba previsto en la Convocatoria, la entidad beneficiaria presentó con ante el Área de Cultura, Juventud y Bienestar Social de la Diputación la documentación justificativa siguiente:

- Relación de las obligaciones reconocidas correspondientes a los gastos de la actividad subvencionada, conforme al apartado 1, indicando lo números de operación y fechas de importe.
- Aportación de memoria final firmada por el representante legal de la entidad incluyendo los indicadores establecidos en la Base 12 de la convocatoria.
- Carta de pago del ingreso recibido.
- Dossier fotográfico en formato digital de la actividad realizada.
- Fotografía del cartel informativo de la actuación en formato digital en su lugar de colaboración final, siguiendo la imagen corporativa de la Diputación en relación con las Actividades Educativas y Culturales, así como la celebración de fiestas populares.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773246.2VQVB-RHSBI-3PMNR-BC3481840E00E318900A27A697566E8334D5D84A), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1698952.EUF0J-K7W7L-7Z3SD-5FEB003D76E8B8C77B2C6E6E8F2089C988C851AA73), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO INFORME: TD013_S_14330_1_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 14330, Fecha de Salida: 20/09/2021 8:32:00
OTROS DATOS Código para validación: 2VQVB-RHSBI-3PMNR Página 6 de 9	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº2021/47 - CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019, ASOCIACIÓN HERMANDAD SA	IDENTIFICADORES Nº: 2021/47
OTROS DATOS Código para validación: EUF0J-K7W7L-7Z3SD Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 10:52
ESTADO FIRMADO 19/07/2021 10:52	

	Intervención General	INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS nº: 2020/6/AUDI-C.1 Asociación Hermandad de San Isidro Labrador
--	-----------------------------	--

Dicha justificación fue comprobada y verificada por el órgano gestor y aprobada por el órgano competente mediante Decreto de fecha 8 de julio de 2020.

3.Sobre la justificación

En el Anexo de la Resolución de concesión se menciona que la ayuda seleccionada para el control financiero era por un máximo de 900,00 euros para la realización de la 76ª Romería en honor a San Isidro.

La base reguladora número 9 c y su remisión a Título III de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, con especial mención de lo recogido en el artículo 46, permite poder solicitar a la entidad beneficiaria, como consecuencia de las actuaciones de control financiero, la documentación justificativa que se estimara conveniente para acreditar la aplicación de la ayuda a los fines para la cual fue concedida.

Por ello, se solicitó a la representante de esta la aportación de documentos que soportaran la realización de la actividad subvencionada. Aportándose una Memoria de las actuaciones realizadas con un desglose de los gastos incurridos en la actividad que totalizan 40.530,29 euros y cuya financiación se resume en el siguiente cuadro:

	Importe
Subvención concedida por Diputación	900,00 €
Recursos propios de la entidad solicitante	30.630,29 €
Subvención recibida del Ayuntamiento de Monesterio	6.000,00 €
Coste total de la actividad subvencionada	40.530,29 €

Al objeto de soportar algunos de los gastos incurridos la entidad aportó la siguiente factura que representa un 6,3 % del gasto total (superándose con ella la cantidad subvencionada por la Diputación):

Fecha	Documento que soporta el gasto	Tercero	NIF/CF	Número factura o del documento	Concepto	Importe sin IVA	% IVA	IVA	Importe con IVA	Gasto imputable al proyecto o actividad subvencionada (con IVA)	Aporta justificante bancario	Soporte justificativo del pago	Fecha del pago según documento bancario	Nº recibo
02/08/2019	Factura	CIDE Energía	G06219166	ICSN190800000322	Consumo energía	2.111,16	21,00%	443,34	2.554,50	900,00	SI	Transferencia al proveedor	09/08/2019	9220505673

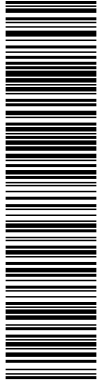
Sobre los gastos acreditados hemos realizado las siguientes comprobaciones:

- a) Verificación documental de los documentos justificativos aportados (memoria y factura).
- b) Verificación de que los gastos se han efectuado y pagado durante el periodo de subvencionabilidad especificado en el documento de concesión (gastos entre 1 de enero y 31 de diciembre y pago con anterioridad a su justificación).
- c) Que se aporta documento justificativo del pago de la factura aportada mediante su reflejo en extracto o documento bancario.

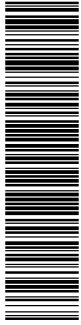
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773246 2VQVB-RHSBI-3PMNR-BC3481840E00E31890A27A69756E8334D5D94A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1698952 EUF0J-K7W7L-7Z3SD 5FEB003D 5FEB003D 5FEB003D 5FEB003D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO INFORME: TD013_S_14330_1_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 14330, Fecha de Salida: 20/09/2021 8:32:00
OTROS DATOS Código para validación: 2VQVB-RHSBI-3PMNR Página 7 de 9	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº2021/47 - CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019, ASOCIACIÓN HERMANDAD SA	IDENTIFICADORES Nº: 2021/47
OTROS DATOS Código para validación: EUF0J-K7W7L-7Z3SD Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 10:52
ESTADO FIRMADO 19/07/2021 10:52	



	Intervención General	INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS nº: 2020/6/AUDI-C.1 Asociación Hermandad de San Isidro Labrador
--	-----------------------------	--

d) Que los gastos justificados se refieren o tienen relación con la actividad subvencionada.

No hay ningún aspecto a destacar respecto a la revisión realizada.

4.Sobre la contabilización y el pago de la ayuda

En los registros contables de la Diputación quedó reflejada la ayuda concedida de la siguiente forma:

Tipo documento	Fecha	Organica	Programa	Económica	Referencia	Numero de operación	Importe Bruto
R	21/08/2019	111	33401	48000	22019000775	220190021749	900,00

En la entidad beneficiaria se registró la ayuda cobrada de la siguiente forma:

nº	Fecha ingreso u operación	Fecha Contabilización	Importe euros	Método	Descripción
1	21/08/2019	21/08/2019	900,00	Transferencia bancaria	Caja Rural de Extremadura ES4630090040771142594223
			900,00		

5.Concurrencia de otras ayudas

Las bases reguladoras de la subvención objeto de control determinan que las ayudas pueden ser compatibles con otras ayudas que tengan la misma finalidad, teniéndose en cuenta que el importe de esta en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, superen el coste de la actividad subvencionada de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

En base a lo anterior y, a la aportación de la Declaración de la no existencia de otras subvenciones por parte del Ayuntamiento de Monasterio, firmada por la Secretaria-Interventora y por la Presidenta/representante legal de la Asociación de San Isidro Labrador el 30 de enero de 2019, se concluye que no existe sobrefinanciación por la existencia de otras ayudas.

6.Otras comprobaciones

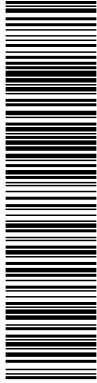
Además de las verificaciones y pruebas comentadas indicadas en los apartados anteriores, hemos realizado las siguientes comprobaciones de otros aspectos recogidos en el documento de concesión de la ayuda:

- Se ha verificado la entrega de una Memoria final firmada por la Presidenta/representante legal de la entidad, en la que se hace un resumen de las

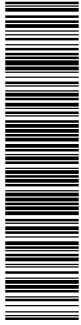
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773246 2VQVB-RHSBI-3PMNR-BC3481840E00E318900A27A69756E8334D5D84A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1698952 EUF0J-K7W7L-7Z3SD 5FEB003D766E8C77BC66E8F2080C986C651AA73) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .INFORME: TD013_S_14330_1_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 14330, Fecha de Salida: 20/09/2021 8:32:00
OTROS DATOS Código para validación: 2VQVB-RHSBI-3PMNR Página 8 de 9	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº2021/47 - CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019, ASOCIACIÓN HERMANDAD SA	IDENTIFICADORES Nº: 2021/47
OTROS DATOS Código para validación: EUF0J-K7W7L-7Z3SD Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 10:52
	ESTADO FIRMADO 19/07/2021 10:52



	Intervención General	INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS nº: 2020/6/AUDI-C.1 Asociación Hermandad de San Isidro Labrador
---	-----------------------------	--

actividades realizadas y mención expresa a los resultados obtenidos, incluyendo los indicadores establecidos en la Base reguladoras número 12.

- Se ha aportado documentación gráfica del material utilizado durante las actividades subvencionadas, donde puede comprobarse la utilización de la imagen corporativa y la colaboración de la Diputación de Badajoz.

III. CONCLUSIONES GENERALES

De acuerdo con los objetivos y alcances descritos en apartado I de este informe, concluimos que ha existido **una correcta aplicación y un adecuado cumplimiento por la entidad beneficiaria de las acciones inherentes a la ayuda que le fue concedida, así con que se ha producido una adecuada justificación de esta**, de conformidad con la normativa general de subvenciones, normas propias de la Diputación, así como de normas concretas y particulares exigidas en el documento de concesión de la subvención objeto de control, **no procediendo la apertura de expediente de reintegro**.

En Badajoz, a la fecha de la firma

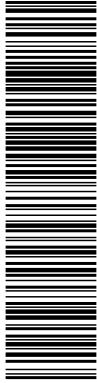
Eva M.ª Aguilar Cortés
La Viceinterventora

Firmado electrónicamente

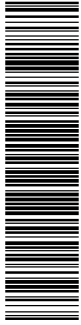
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773246 2VQVB-RHSBI-3PMNR-BC3481940E00E318900A27A69756E8334D5D94A), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1698952 EUF0J-K7W7L-7Z3SD 5FEB003D766E88C77BC66E8F2080C988C651AA73), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO INFORME: TD013_S_14330_1_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 14330, Fecha de Salida: 20/09/2021 8:32:00
OTROS DATOS Código para validación: 2VQVB-RHSBI-3PMNR Página 9 de 9	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº2021/47 - CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019, ASOCIACIÓN HERMANDAD SA	IDENTIFICADORES Nº: 2021/47
OTROS DATOS Código para validación: EUF0J-K7W7L-7Z3SD Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 10:52
	ESTADO FIRMADO 19/07/2021 10:52



	Intervención General	INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS nº: 2020/6/AUDI-C.1 Asociación Hermandad de San Isidro Labrador
--	-----------------------------	--

ANEXO I Normativa reguladora general aplicable

- a) Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización de sostenibilidad de la Administración Local
- b) Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL).
- c) Real Decreto 424/2017, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local.
- d) Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en su modalidad de control financiero por procedimientos de auditoría.
- e) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su Título III, en cuanto le sea de aplicación al control financiero de las subvenciones concedidas por la Diputación de Badajoz.
- f) Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- g) Normas de Auditoría del Sector Público (NASP), aprobadas por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de febrero de 1997 y publicadas en el BOE de 30 de septiembre de 1998, y son de aplicación directa al sector público local de acuerdo con el artículo 220 del TRLRHL.
- h) Normas Técnicas de Auditoría publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. En particular, cabe destacar asimismo las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) publicadas por la Organización Internacional de las EFS (INTOSAI).
- i) Instrucciones de la Oficina Nacional de Auditoría, en materia de auditoría.
- j) Resoluciones de la IGAE por la que se aprueban Instrucciones y Normas técnicas de auditoría.
- k) Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- l) Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- m) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- n) Reglamento de Control Interno del Sector Público Provincial de la Diputación de Badajoz, aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación el día 10 de mayo de 2018 y modificado mediante acuerdo de Pleno de 26 de octubre de 2018, publicándose el Texto Refundido del mismo, el día 24 de diciembre de 2018, en el BOP de la Provincia de Badajoz.
- o) Reglamento Provincial de facturas de la Diputación de Badajoz aprobado por sesión Plenaria de noviembre de 2014 y modificado en Sesión Plenaria de 22 de diciembre de 2017 (BOP 20 febrero 2018).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773246 2VQVB-RHSBI-3PMNR-BC3481840E00E31890A27A69756E8334D5D94A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1698952 EUF0J-K7W7L-7Z3SD 5FEB003D766E8C77BC66E8F2080C986C551AA73) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10